

**1. MARCA**  
(Colocar el nombre o imagen de la marca)

**2. IMAGEN**  
(Colocar una imagen del producto)

FICHA TÉCNICA			
<b>3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN:</b>		
3.1	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	Consignar Código Único de Identificación	
3.2	CATÁLOGO	PRODUCTOS DE MADERA	
3.3	CATEGORÍA	PIEZA DE MADERA ASERRADA PARA USO NO ESTRUCTURAL EN CONSTRUCCIÓN.	
3.4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PIEZA DE MADERA ASERRADA PARA USO NO ESTRUCTURAL EN CONSTRUCCIÓN.	
3.5	PRODUCTOR	Consignar el nombre del productor	
3.6	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	Consignar el origen del producto madera	
3.7	DENOMINACIÓN COMERCIAL O MARCA	Consignar la marca comercial, de corresponder	
3.8	UNIDAD DE DESPACHO	Unidad	
3.9	DESCRIPCIÓN GENERAL	Pieza de madera para carpintería no estructural, usadas en elementos decorativos o funcionales dentro de la edificación, tales como puertas, portones, barandas, pasamanos, ventanas y otros, de la especie "nombre común - nombre científico", seca y con dimensión comercial: espesor" x ancho" x largo en pies, (espesor mm x ancho mm x largo en metros).	
<b>4</b>	<b>CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
4.1	REQUISITOS FÍSICOS		
4.1.1	Contenido de humedad	Igual o menor que el contenido de equilibrio de la madera en la zona de uso final.	Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento. Asimismo, se debe precisar el % de humedad.
4.1.2	Especie	Identificada con nombre común y científico con análisis macroscópico.	
4.1.3	Durabilidad	Madera de buena durabilidad natural.	
4.2	CLASIFICACION VISUAL - DEFECTOS		
4.2.1	Medula incluida	No se permite.	NTP 251.089:2012 (revisada el 2017) VENTANAS DE MADERA. Requisitos generales. 2ª Edición
4.2.2	Duramen quebradizo	No se permite.	
4.2.3	Fallas de compresión	No se permite.	
4.2.4	Nudos arracimados	No se permite.	
4.2.5	Pudrición	No se permite.	
4.2.6	Bandas anchas de parénquima	No se permite.	
4.2.7	Escamadura	No se permite.	
4.2.8	Arqueadura	Se permite un máximo de 0.3 % de la longitud de la pieza	
4.2.9	Encorvadura	Se permite un máximo de 0.3 % de la longitud de la pieza	
4.2.10	Nudo fijo	Se admiten: Diámetro ≤ 5 mm si no están agrupados. Se considera que los nudos están agrupados si la distancia que los separa, medida de borde a borde no sobrepasa los 30 mm.	
4.2.11	Grietas superficiales	No se permite.	
4.2.12	Nudo suelto	No se permite	
4.2.13	Perforaciones pequeñas	Libre de ataque de insectos.	
4.2.14	Perforaciones grandes	No se permite.	
4.2.15	Abarquillado	Se permite de forma leve, no mayor de 1 por ciento del ancho de la pieza.	
4.2.16	Arista faltante	No se permite	
4.2.17	Torcedura	Se permite en una sola arista. Su magnitud no debe ser mayor al 0.3 % de la longitud de la pieza	
4.2.18	Grano Inclinado	Se permite hasta una inclinación de 1/8 en cualquier parte de la pieza.	
4.2.19	Rajadura	No se permite	
4.2.20	Manchas	No se permite. Libre de ataque de hongos.	
4.3	Tolerancias según dimensión	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
4.3.1	En espesor	Para ≤ 2" +3.18mm.	NTP 251.037: 2016 MADERA Y CARPINTERIA PARA CONSTRUCCION. Madera aserrada y madera seca cepillada. Dimensiones nominales y comerciales. Requisitos
		Para ≥ 3" +6.35mm.	
4.3.2	En ancho	Para ≤ 6" +3.18mm.	
		Para ≥ 7" +6.35mm.	
4.3.3	En largo	+50.38 mm.	Indicar si cumple con este requisito El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.

4.4	DIMENSIONES	Ancho lado 1 (pulgada) Ancho lado 2 (pulgada) Largo (pies)			Indicar el valor de Ancho lado 1 Indicar el valor de ancho lado 2 Indicar el valor de largo	
5 ROTULADO (Opcional según lo requiera la entidad)				REFERENCIA	DATOS DEL PRODUCTOR (llenar)	
5.1.	<p>"• El rótulo deberá ser impreso con fuego, placa u otro sistema que garantice su durabilidad y nitidez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se colocará en la cara o canto de la pieza de madera para carpintería no estructural.</li> <li>• Todas las inscripciones del rótulo deberán ser en idioma español.</li> <li>• Expresar el nombre botánico y comercial del producto según la codificación establecida en la NTP 251.006.</li> <li>• Las dimensiones del espesor, ancho y longitud, se deberán expresar en sistema métrico.</li> <li>• El grado de calidad. Se deberán colocar las letras "MNE" indicando que corresponde a madera de uso no estructural.* El nombre, denominación o razón social del productor; en el caso de productos importados el nombre del importador.</li> <li>• El código fecha de producción o número de lote.</li> </ul> <p>Según el tamaño de la pieza y lo requiera la entidad. Opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La frase Producto Peruano o Hecho en Perú o Industria Peruana.</li> <li>• Registro Industrial.</li> <li>• Registro de Productos Industriales Nacionales.</li> <li>• Otros, indicado por los dispositivos legales vigentes"</li> </ul>	SI		NTP 251.117:1989 (revisada el 2016) MADERA ASERRADA. Madera aserrada para uso estructural. Rotulado. 1a Edición	<p>Marcar con (X) donde corresponda</p> <p>El productor o el que haga de sus veces, presentará Declaración Jurada señalando su cumplimiento.</p>	
6	DOCUMENTACION A PRESENTAR A LA ENTIDAD A LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DEL PROVEEDOR				REFERENCIA	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
6.1.	Documentos sustentatorios del origen legal de la madera (Guía de remisión y Guía de transporte forestal).				Reglamento para la Gestión de Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales del Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y en Comunidades Campesinas del Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	Presentar original de la Guía de remisión y Guía de transporte forestal.
6.2.	<p>El proveedor debe demostrar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 4.1, para lo cual debe entregar resultados de pruebas o ensayos realizados, que validen dichos requisitos.</p> <p>Para sustentar el cumplimiento de las características y especificaciones de los numerales 4.2 y 4.3, se puede considerar como alternativa: Un Informe técnico emitido por un profesional Ingeniero Forestal habilitado y Colegiado, con un mínimo de dos (02) años de experiencia en procesamiento y evaluación de productos forestales maderables, que realice la evaluación organoléptica, mediante inspección visual y táctil, según corresponda, a fin de dar la conformidad del cumplimiento de estos requisitos.</p>					Presentar original de los documentos requeridos
7	DE ALMACENAMIENTO					
7.1.	<p>Según lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Madera. Norma E010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos de madera deberán ser apilados en forma tal que no estén sometidos a esfuerzos para los que no hayan sido diseñados.</li> <li>• Los elementos de madera deben mantenerse a cubierto de las lluvias, bien ventiladas y protegidas de la humedad y del sol.</li> <li>• Los elementos no estructurales deberán almacenarse sobre superficies niveladas, provistas de separadores a distancias cortas.</li> </ul>				Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de almacenamiento.	
8	DE TRANSPORTE					
8.1.	Según lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Madera. Norma E010, las operaciones de carga y descarga de piezas de madera deberán hacerse de tal manera que no se introduzcan esfuerzos no calculados o daños en las superficies y aristas de las mismas.				Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de transporte.	
9	GARANTÍAS					
9.1.	<p><b>Garantía de producto:</b> <b>On-site</b> El tiempo de garantía que el proveedor debe brindar, corresponde al tiempo declarado como vida útil del producto entregado. La garantía se hará efectiva cuando el producto entregado por el proveedor presente cualquier defecto de producción; no se encuentre apto para el consumo humano al que está destinado y/o incumpla con las características detalladas en la presente ficha producto.</p>				Indicar garantía del producto	Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de la garantía al momento de la entrega.
9.2.	<p><b>Tiempo de vida útil al momento de la entrega:</b> El tiempo de vida útil del producto al ingresar al almacén deberá ser de tal manera que permita su consumo considerando el tiempo de distribución al punto donde será usado y el tiempo de almacenamiento de espera hasta su distribución.</p>				Indicar vida útil	Adjuntar declaración jurada que indique las condiciones de vida útil al momento de la entrega.